

Informe del Equipo Ejecutivo y de la Presidencia del Comité Permanente

Acción solicitada:

Se invita al Comité Permanente a tomar nota del presente informe del Equipo Ejecutivo y la Presidencia del Comité Permanente.

Antecedentes

1. El presente informe aporta un resumen de la labor realizada por la Presidencia del Comité Permanente y el Equipo Ejecutivo desde la 61ª reunión del Comité Permanente (SC61), que se celebró el 13 de noviembre de 2022, tras la clausura de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP14).
2. La función y composición del Equipo Ejecutivo se establecen en el párrafo 4 de la Resolución XIII.4, que indica que “la labor de supervisión de la Secretaría que lleva a cabo el Comité Permanente es realizada en su nombre entre reuniones de dicho Comité por su Equipo Ejecutivo (Presidencia, Vicepresidencia y Presidencia del Subgrupo de Finanzas) junto con el Secretario o la Secretaria General”.
3. En la reunión SC61, tras la elección de China como Presidencia, el Gabón fue elegido como Vicepresidencia. Durante el establecimiento del Subgrupo de Finanzas, el Comité Permanente no eligió a una Presidencia y en la Decisión SC61-05, el Comité Permanente acordó postergar la elección de la Presidencia del Subgrupo hasta que los miembros de este pudieran consultar y presentar recomendaciones al Comité Permanente para que este decidiera por vía electrónica.

Labor realizada por el Equipo Ejecutivo

4. En la reunión SC61, China fue elegida como la nueva Presidencia del Comité Permanente para desempeñar este cargo hasta la COP15. Tras su elección, China presidió la 61ª reunión del Comité.
5. Después de la reunión SC61, la Presidencia se reunió de manera virtual con la Secretaria General de la Convención para hablar sobre la visión y las prioridades para el nuevo trienio y sobre la mejor manera en que la Presidencia puede apoyar a la Secretaría y las Partes Contratantes.
6. Durante el período que abarca este informe, la Presidencia ha brindado orientaciones continuas a la Secretaria General sobre cuestiones administrativas, por ejemplo, las decisiones entre períodos de sesiones que debe tomar el Comité Permanente y los preparativos para la reunión SC62.

7. La Presidencia facilitó la selección de una Presidencia para el Subgrupo de Finanzas y apoyó el proceso de aprobación del Comité Permanente entre períodos de sesiones.
8. La Presidencia del Comité Permanente realizó la evaluación de la Secretaria General durante los tres primeros meses de su mandato, de conformidad con las reglas y procedimientos de la UICN.

Labor realizada por el Equipo Ejecutivo

9. Dado que no se eligió una Presidencia para el Subgrupo de Finanzas en la reunión SC61, se ha retrasado el establecimiento del Equipo Ejecutivo. En mayo de 2023, como se solicita en la Decisión SC61-05, el Comité Permanente decidió por medios electrónicos que los Estados Unidos de América desempeñarían la función de Presidencia del Subgrupo de Finanzas. Con esta decisión quedó establecido el Equipo Ejecutivo, integrado por China, los Estados Unidos de América y el Gabón.
10. Se celebró una reunión virtual del Equipo Ejecutivo el 24 de mayo de 2023. En esta, la Secretaría informó al nuevo Equipo Ejecutivo sobre sus funciones y responsabilidades, con arreglo al mandato examinado por el Comité Permanente en el documento SC57 Doc.12, y se deliberó sobre los preparativos para la reunión SC62.
11. El Equipo Ejecutivo se reunirá virtualmente el 22 de junio y de forma presencial el 3 de septiembre de 2023, antes de la reunión SC62, para deliberar sobre los preparativos y la gestión de la reunión.